



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018 - 2021**

INFORMACION QUE SE DIFUNDE A LA CIUDADANIA RESPECTO A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	LEY DE INGRESOS: Es el instrumento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado que da facultades a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho, de acuerdo a su naturaleza y cuantía, que debe captar el Gobierno Municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Municipio obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes: • Impuestos. • Derechos. • Productos. • Aprovechamientos. • Contribuciones no comprendidas en las fracciones de Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. • Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas. • Otros Ingresos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones. El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del Municipio, ya que permite al Ayuntamiento: • Prever los recursos financieros necesarios para la Administración Municipal. • Llevar un control estricto de los gastos de la Administración Municipal. • Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del Municipio.
¿En qué se gasta?	En hacer frente a las obligaciones del Municipio con los trabajadores en todas las modalidades contractuales; gastos para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales, arrendamiento de inmuebles, arrendamiento de edificios públicos, que hace posible a los ejecutores de gasto; en inversión pública; pago de obligaciones de los procesos de bursatilización; y, disminución de la deuda pública.
¿Para qué se gasta?	La Administración Pública Municipal destina recursos para mejorar los índices de desarrollo social en el Municipio, invirtiendo en educación, salud, nutrición e infraestructura, principalmente; enfocando las acciones en grupos vulnerables, basándose en la estructura programática la cual está contemplada dentro del PDM, nuestro documento rector; y en la clasificación Funcional.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que se encuentra dentro de los portales de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Contraloría, Periódico Oficial del Estado, Participación Social, Contraloría Social y acceso a la información Pública o a la página oficial del Municipio.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018-2021

¡BRILLA CON FUERZA!



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO 2018

Origen de los Ingresos	Importe
Total	119,826,943.05
Impuestos	3,342,483.31
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	2,310,917.42
Productos	296,980.89
Aprovechamientos	184,244.24
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	111,123,541.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,568,776.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2018

¿En qué se gasta?	Importe
Total	119,826,943.05
Servicios Personales	38,337,109.10
Materiales y Suministros	5,138,358.57
Servicios Generales	18,642,848.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,816,127.82
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,250,000.00
Inversión Pública	46,523,723.19
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,318,776.00
Deuda Pública	3,800,000.00